

12

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, octubre doce de dos mil diecisiete
Rad. # 2017-01141-00

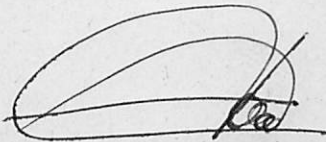
Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación personal de **Gerardo Alberto Ramírez Rivera, Juan David López Gómez** y **Carlos Alberto Núñez Martínez** (f. 7) respecto del auto que le dio impulso al presente trámite de fecha octubre 10 del presente año, súrtase el conocimiento de dicha providencia a los mismos, mediante la página web de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Ahora, como de la misma constancia, se advierte sobre la promoción de dos demandas anteriores relacionadas con la misma acción popular de que da cuenta este libelo, radicadas con los números *2017-01024-00* y *2017-00451-00*, se dispone traer a este asunto copias de esos escritos y de los fallos allí proferidos, así como dejarse nota de su estado actual.

Por secretaría, óbrese de conformidad

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

